



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-92296116-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-92296116-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico PEDRO PABLO LLANE, solicita su limitación como Director Técnico de la firma SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L., CUIT N° 30711475431, Legajo N° 1.262 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico PEDRO PABLO LLANE, Documento Nacional de Identidad N° 16.880.607, Matrícula Provincial N° 2.928, como Director Técnico de la firma SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L., Legajo N° 1.262, con domicilio legal en la calle Parera N° 15, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Rio Limay N° 1.965, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y en la calle Entre Ríos N° 2.223, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-92296116-APN-DGA#ANMAT

dc

ab